



NO SE MODIFICARÁ EN LA NÓMINA DE FEBRERO EL PAGO DE LA ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA DE LOS COLECTIVOS DE ARGENTARIA

Ni en Febrero, ni en Marzo, ni en Abril.

CCOO ya informamos de la voluntad de la Empresa, que se nos manifestó por escrito, de modificar la fórmula de pago de este concepto, sin que supusiera variación alguna en el cómputo anual, y de hacerlo desde Enero 2010. A la vez que dejábamos clara nuestra posición: ese cambio necesita previamente un Acuerdo, ya que la modalidad de pago de este concepto está fijada en el Acuerdo de Fusión.

Ha pasado lo que tenía que pasar: que el banco ha reconsiderado su primera intención y nos da la razón, estimando más conveniente el Acuerdo previo. CCOO queremos que la distribución anual del pago por Antigüedad Consolidada sea clara y comprobable como cualquier otro concepto de Nómina.

Con esas premisas escucharemos la propuesta de la Empresa y decidiremos en consecuencia. Solo a partir de que haya Acuerdo se cambiará la modalidad de pago. No hay motivo de mayor alarma por otras informaciones que se hayan podido recibir. **Por lo tanto, de momento, tranquilidad, calma y sosiego.**

CCOO, el sindicato útil y eficaz que necesitas.

8 de Febrero de 2010